

23/01/09

Por medio del presente comunico a Usted la cesión de participaciones de la compañía: SYSTEMSMEDICA CIA. LTDA, de conformidad al instrumento público adjunto.

Loja 23 de enero del 2009.

Dr. Claudio Abendaño.
GERNETE GENERAL

Dr. Claudio Abendaño.
GERNETE GENERAL

80.9

201386
23 ENE. 2009
F19

**TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SYSTEMSMEDICA" CIA LTDA.**

OTORGADA POR: ADOLFO HERNÁN GARRIDO CISNEROS, VÍCTOR

LEONARDO HIDALGO

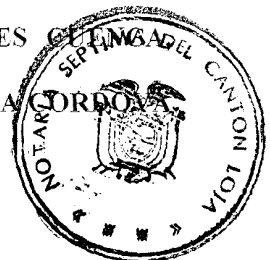
MONTAÑO, SEGUNDO JOSÉ MANUEL QUINCHE

PULLAGUARI

**A FAVOR DE: JOSÉ VLADIMIR CARRIÓN CEVALLOS, CLAUDIO
ABENDAÑO MANCINI, DALTON ABDÓN ARROYO
CABRERA, RITA LUCÍA AGUIRRE SUÁREZ, FABIÁN
LEONARDO CELI CUEVA, MIGUEL EDUARDO BRAVO
GONZÁLEZ, JORGE EDUARDO AGUIRRE JARAMILLO,
FANNY PATRICIA MOREIRA AGUIRRE Y HAUDI JHOE
ARÉVALO VALDIVIESO**

CUANTIA: \$102.000

En la ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja,
República del Ecuador, el día de hoy diez de diciembre del dos mil ocho, ante mí, Doctor
Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del Cantón Loja, comparecen: **ADOLFO
HERNÁN GARRIDO CISNEROS, LIGIA SANTILLÁN GALLEGOS, VÍCTOR
LEONARDO HIDALGO MONTAÑO, MIRIAM DEL CISNE TORRES CORDOBA,
SEGUNDO JOSÉ MANUEL QUINCHE PULLAGUARI, LIDIA LIDUVINA**



GRANDA, JOSÉ VLADIMIR CARRIÓN CEVALLOS, CLAUDIO ABENDAÑO MANCINI, DALTON ABDÓN ARROYO CABRERA, RITA LUCÍA AGUIRRE SUÁREZ, FABIÁN LEONARDO CELI CUEVA, MIGUEL EDUARDO BRAVO GONZÁLEZ, JORGE EDUARDO AGUIRRE JARAMILLO, FANNY PATRICIA MOREIRA AGUIRRE Y HAUDI JHOE ARÉVALO VALDIVIESO, mayores de edad, ecuatorianos, de profesiones médicos todos, domiciliados en la ciudad de Loja, en capacidad legal suficiente para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una minuta que contiene la Cesión y Venta de participaciones, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- Comparecientes:** Concurren al otorgamiento de esta escritura los señores: UNO) Los cónyuges Adolfo Hernán Garrido Cisneros y Ligia Santillán Gallegos, DOS) Los cónyuges Víctor Leonardo Hidalgo Montaña y Miriam del Cisne Torres Cuenca, TRES) Los Cónyuges Segundo José Manuel Quinche Pullaguari y Lidia Liduvina Córdova Granda, a quienes en lo posterior se los llamará simplemente **"Cedentes"**; y, por otro lado UNO) José Vladimir Carrión Cevallos, DOS) Claudio Abendaño Mancini, TRES) Dalton Abdón Arroyo Cabrera, CUATRO) Rita Lucía Aguirre Suárez, CINCO) Fabián Leonardo Celi Cueva, SEIS) Miguel Eduardo Bravo González, SIETE) Jorge Eduardo Aguirre Jaramillo, OCHO) Fanny Patricia Moreira Aguirre, y NUEVE) Haudi Jhoe Arévalo Valdivieso; a quienes en lo posterior se los llamará **"Los Cesionarios"**, los cuales declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, y capaces según derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Loja, Dr. Ernesto Iglesias Armijos el día dieciocho de Mayo del dos mil siete, se constituyó la **Compañía de Responsabilidad Limitada "SYSTEMSMEDICA" CIA LTDA.** Con la aprobación de la Superintendencia de Compañía de Loja, mediante resolución número cero siete guión DSCL Diez y siete (07.L.DSCL-107) de fecha uno de junio del dos mil siete e inscrita en el



Registro Mercantil del cantón Loja, en el Registro de compañías del año dos mil siete, bajo la partida número cuatrocientos treinta y uno y anotada en el repertorio con el número mil ochocientos treinta y ocho de fecha cinco de junio del dos mil siete; y, b) Los socios de la Compañía reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con la presencia del capital social, el día treinta de octubre del dos mil ocho, acordaron por unanimidad constan en las tres actas de Junta Extraordinaria de Participaciones de **SYSTEMS MEDICA CIA. LTDA, AUTORIZAR** a los socios Adolfo Hernán Garrido Cisneros, Víctor Leonardo Hidalgo Montaña y Segundo José Manuel Quinche Pullaguari para que **transfieran o cedan** las treinta y cuatro participaciones que cada socio tiene en la **Compañía de Responsabilidad Limitada "SYSTEMSMEDICA" CIA Ltda.**, a favor de los señores: José Vladimir Carrión Cevallos, Claudio Abendaño Mancini, Dalton Abdón Arroyo Cabrera, Rita Lucía Aguirre Suárez, casada, Fabián Leonardo Celi Cueva, Miguel Eduardo Bravo González, Jorge Eduardo Aguirre Jaramillo, casado, Fanny Patricia Moreira Aguirre, y Haudi Jhoe Arévalo Valdivieso, en partes iguales las participaciones que los Cedentes mantienen en la compañía, **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los señores Adolfo Hernán Garrido Cisneros, Víctor Leonardo Hidalgo Montaña y Segundo José Manuel Quinche Pullaguari exponen mediante oficios con fechas: siete y cinco de noviembre del dos mil ocho, respectivamente, dirigido al Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SYSTEMSMEDICA" CIA Ltda, Dr. Claudio Abendaño Mancini, que en forma libre y voluntaria y sin coacción de ninguna naturaleza ceden en venta real y efectiva a favor de los Cesionarios, las treinta y cuatro participaciones que a cada uno les corresponden en la compañía, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas de conformidad al siguiente detalle: El señor ⁽³⁾ADOLFO ^(2.6)HERNÁN GARRIDO CISNEROS, vende once participaciones al señor ^(7.2)JOSÉ VLADIMIR CARRIÓN CEVALLOS, once participaciones al señor ^(7.2)DALTÓN ABDON ARROYO CABRERA y doce ¹²participaciones al señor ^(7.3)CLAUDIO ABENDAÑO MANCINI; el señor ^(7.3)VÍCTOR LEONARDO HIDALGO MONTAÑO vende once participaciones a los señores ^(7.3)RITA



LUCÍA ALVAREZ SUÁREZ, once participaciones al señor FABIAN LEONARDO CELI CUEVA y doce participaciones al señor MIGUEL EDUARDO BRAVO GONZÁLEZ; el

señor SEGUNDO JOSÉ MANUEL QUINCHE PULLAGUARI vende once participaciones a los señores JORGE EDUARDO AGUIRRE JARAMILLO, once participaciones a la señorita FANNY PATRICIA MOREIRA AGUIRRE y doce participaciones al señor HAUDI JHOE

ARÉVALO VALDIVIESO. CUARTA.- Las señoras Ligia Santillán Gallegos, Miriam del Cisne Torres Cuenca y Lidia Liduvina Córdova Granda autorizan de manera expresa a sus cónyuges Adolfo Hernán Garrido Cisneros, Víctor Leonardo Hidalgo Montaña y Segundo José Manuel Quínche Pullaguari respectivamente para que transfieran en su totalidad las participaciones que como socios les corresponden en la Compañía de Responsabilidad Limitada "SYSTEMSMEDICA" CIA Ltda, a favor de los señores cesionarios José

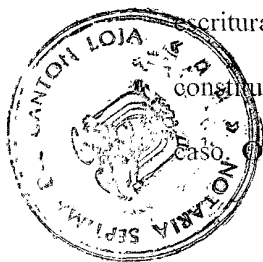
Vladimir Carrión Cevallos, Dalton Abdón Arroyo Cabrera, Claudio Abendaño Mancini, Rita Lucía Alvarez Suárez, Fabián Leonardo Celi Cueva, Miguel Eduardo Bravo González, Jorge Eduardo Aguirre Jaramillo, Fanny Patricia Moreira Aguirre y Haudi Jhoe Arévalo Valdivieso conforme se detalla en la clausula anterior. - QUINTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden es de un dólar cada una dando un total de ciento dos dólares, monto que cada que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos de los cesionarios.- SEXTA ENTREGA DE

CERTIFICADO.- Se deja constancia que los cedentes entregan a los cesionarios, al momento de suscribir esta escritura sus certificados de aportación, para que sean anulados, y la Compañía pueda emitir otros a nombre de los cesionarios SEPTIMA.-

ACEPTACION, INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.- Los cesionarios acepta la venta hecha a su favor, las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta

escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.

OCTAVA: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza junto con

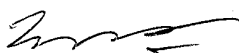


-5-

esta escritura y forma parte las copias certificadas de las actas número uno, dos y tres, en la que se autorizan la presente cesión.- Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. Atentamente, (firmado) Abogada Gabriela Moreira Aguirre Matrícula Número mil seiscientos setenta y tres. Colegio de Abogados de Loja." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento público Yo el Notario lo leí íntegramente y en voz alta a los comparecientes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto, conmigo el **NOTARIO QUE DOY FE.**- (firmado) Dr. Eduardo Beltrán B.- El Notario.-

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION



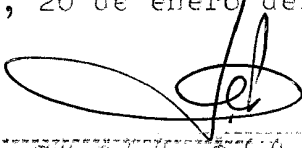

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 1100020054001
Tel: 4560285

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía SYSTEMSMEDICA CIA.LTDA.

Loja, 20 de enero del 2009.




Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

ACTA NÚMERO 2

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SYSTEMS MEDICA
COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de Loja, el día 30 de Octubre del 2008, siendo las 19h55 se reúnen a junta extraordinaria de accionistas, legalmente convocada, los socios Dr. Claudio Abendaño, Dra. Rita Aguirre, Dr. Jhoe Arévalo, Dr. José Carrión, Dr. Miguel Bravo, Dra. Patricia Moreira, Dr. Leonardo Hidalgo, Dr. Henán Garrido, Dr. Fabián Celi, Dr. Jorge Aguirre Jaramillo, Dr. Daltón Abdón Arroyo Cabrera, Dr. José Vladimir Carrión. La presente junta se lleva a cabo en el despacho del Presidente de la Compañía.

Se constata el quórum reglamentario verificando que existe el cien por ciento de los socios y la sesión se inicia, tomando el carácter de válida, cualquier resolución que de ella sea tomada.

PUNTOS TRATADOS

1. El presidente de Systemsmedica compañía limitada preside la junta extraordinaria de accionistas, lee la convocatoria y pone a consideración el orden del día. Se aprueba el orden del día por unanimidad.
2. El secretario de la junta, Dr. José Carrión, da lectura al acta de la junta extraordinaria anterior. El Dr. Hernán Garrido manifiesta que debe realizarse una nueva votación y por los puntos aprobados, se acepta la petición de él, se realiza nueva votación y por la mayoría simple se vuelve a aprobar el acta.
3. Se procede a entregar a todos los accionistas presentes una copia del estado financiero de Octubre del 2008. A continuación la contadora de Systemsmedica Cia. Ltda. Lcda. Eliana Quizhpe explica de manera audio-visual el informe.
4. El presidente de la compañía explica su punto de vista respecto del estado financiero, indica que este mes hubo mayor número de pacientes y un ingreso autosuficiente para no pedir una cuota extra y manifiesta que esto no quita la posibilidad de que se necesite aportar con cuotas adicionales en los próximos meses.
5. El Dr. Leonardo Hidalgo toma la palabra manifestando la posibilidad de que el laboratorio utilice otros reactivos más económicos, la propuesta del Dr. Hidalgo es secundada por el Dr. Hernán Garrido y el Dr. Jhoe Arévalo. La Dra. Rita les indica que los equipos de Roche que dispone Systemsmedica no tienen esa característica y que solo funciona con reactivos Roche. Ante la posibilidad de que el costo de los reactivos sea mas elevado respecto de otros distribuidores, la Dra. Aguirre también indica que el distribuidor autorizado para el Austro es el Sr. Pedro Araneda y que los precios son iguales en todo el país con cualquier otro distribuidor.
6. El Dr. Hernán Garrido insiste en la posibilidad de adquirir otros equipos más económicos o cambiar los que tenemos por otros de Roche pero de menor costo.

Acta número 2 de la Junta extraordinaria de accionistas de Systemsmedica Cía. Ltda. Celebrada el día jueves 30 de octubre.



Respecto de este punto el Presidente explica que una resolución de la junta extraordinaria anterior es no bajar la calidad, la Dra. Rita Aguirre También le indica que Roche solo tienen este tipo de equipos.

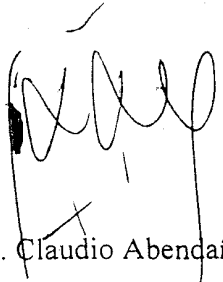
7. Respecto del tercer punto del orden del día, se lee la decisión del Dr. Segundo Quinche de vender su acción, se adhieren a esta decisión los doctores Leonardo Hidalgo y Hernán Garrido y presentan por escrito durante la junta el mismo documento, se les da lectura a los dos. El Presidente trata, por dos ocasiones, de hacer cambiar de opinión a los accionistas que tomaron esa decisión, ellos se ratifican en su posición de venta.
8. Se mociona a la Dra. Patricia Moreira como nueva directora de Systemsmedica ante la renuncia al cargo del Director anterior, la propuesta es aceptada por unanimidad y queda legalmente posesionada en su cargo.
9. Se designa al Dr. Jhoe Arévalo, Jorge Aguirre y Miguel Bravo como miembros de una comisión especial que tratará de lograr un convenio con la Clínica Natali de la ciudad de Loja.
10. El secretario da lectura al informe del Dr. Santiago González, gerente zonal de Roche , sobre estrategias sugeridas para mejorar la rentabilidad.

Se da por concluida la junta extraordinaria de accionistas en la cual en resumen se tomaron las siguientes resoluciones por unanimidad con el cien por ciento de aprobación de los socios y presencia de ellos:

- Aceptación de la decisión de venta de sus participaciones de los Doctores Segundo Quinche, Leonardo Hidalgo y Hernán Garrido e inicio del trámite legal correspondiente para adquirirlas.
- Se acepta la renuncia del cargo de Director del Dr. Hernán Garrido y se posesiona a la Dra. Patricia Moreira como nueva Directora.
- El Dr. Jhoe Arévalo, Jorge Aguirre y Miguel Bravo son designados como comisión especial para lograr un convenio con la Clínica Natali.

Acta número 2 de la Junta extraordinaria de accionistas de Systemsmedica Cía. Ltda. Celebrada el día jueves 30 de octubre.

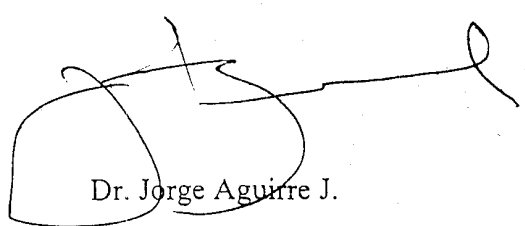




Dr. Claudio Abendaño



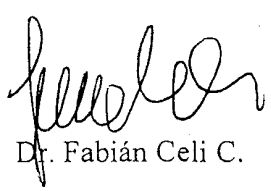
Dr. José Carrión C



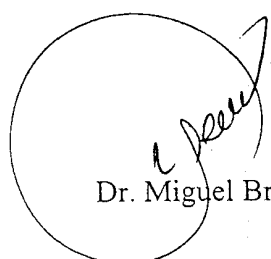
Dr. Jorge Aguirre J.



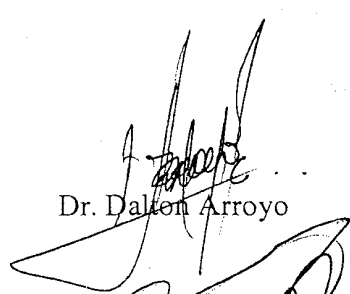
Dra. Rita Aguirre S.



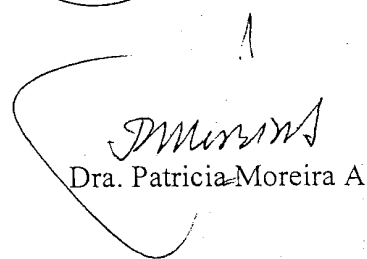
Dr. Fabián Celi C.



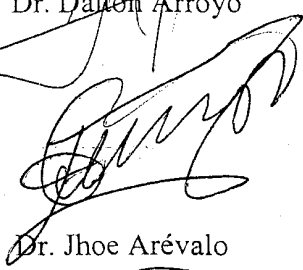
Dr. Miguel Bravo



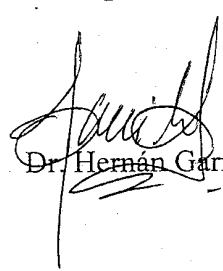
Dr. Dalton Arroyo



Dra. Patricia Moreira A



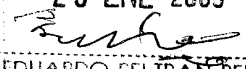
Dr. Jhoe Arévalo



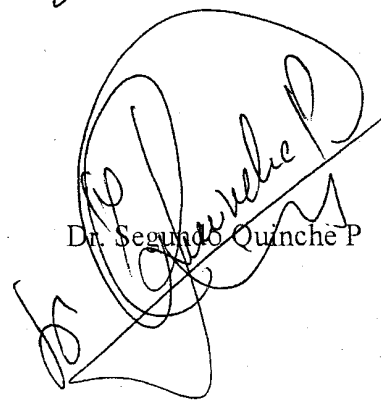
Dr. Hernán Garrido

COY FE: Que la fotocopia
que antecede, es auténtica de
su original.

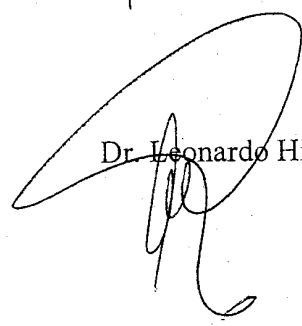
Loja, 23 ENE 2009



DR. EDUARDO BELTRAN BELTRAN
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON - LOJA



Dr. Segundo Quinché P



Dr. Leonardo Hidalgo

